



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2020-MPM/A

Moyobamba,

7 de FEB. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 556-2019-MPM/A, fecha 08 de agosto de 2019; Informe N° 001-2020-MPM/SGEPyOP/RRM/AL, de fecha 15 de enero de 2020; Nota Informativa N° 064-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de enero de 2020; Nota Informativa N° 0086-2020-MPM-GDT, de fecha 20 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la acotada Ley, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 556-2019-MPM/A, fecha 08 de agosto de 2019, se aprueba la ejecución del Proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", con Código Único N° 2453491; con un plazo de ejecución de 45 días calendario, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/ 65,080.16 (Sesenta y Cinco Mil Ochenta con 16/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 001-2020-MPM/SGEPyOP/RRM/AL, de fecha 15 de enero de 2020, el área de obras públicas solicita conformación del comité de recepción de obra del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", con Código Único N° 2453491, la misma que concluye y recomienda lo siguiente: i) Mediante el cuaderno de obra y el asiento N° 076 de fecha 04 de noviembre de 2019, suscritas por el inspector de obra, indica que han sido ejecutadas todas las partidas contempladas en el expediente técnico contractual, cumpliendo con todas las metas del proyecto lo que indica que la obra ha sido culminada al 100%; por lo tanto, se sugiere a quien corresponda conformar el Comité de Recepción de obra;

Que, con la Nota Informativa N° 064-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de enero de 2020; Nota Informativa N° 0086-2020-MPM-GDT, de fecha 20 de enero de 2020, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicitan la conformación del comité de recepción de obra del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", con Código Único N° 2453491, proponiendo a los siguientes miembros: Presidente: Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen; Primer Miembro: Ing. Neil Rodríguez Sánchez; Segundo Miembro: Econ. Yoel



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2020-MPM/A

Ramírez Chumacero; Primer Miembro Suplente: Arq. Yosvana Yanina Pino Otiniano; Segundo Miembro Suplente: Sr. Oscar Celiz Tipa;

Que, a solicitud y visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Territorial y a través de proveído la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa);

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único N° 2453491; que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen
PRIMER MIEMBRO	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
SEGUNDO MIEMBRO	Econ. Yoel Ramírez Chumacero
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Arq. Yosvana Yanina Pino Otiniano
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Sr. Oscar Celiz Tipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Comité de Recepción de Obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra, demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaria General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
ALCALDIA  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE